

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

19596 *Notificación a interesados Decreto de Alcaldía nº 73 de fecha 18 de Octubre de 2013 de LANZAMIENTO de las viviendas expropiadas en la U.A. 2 i 3 i U.A. 27 del Barrio de la Peña aún ocupadas cuya orden de desalojo en el plazo de dos meses fue dictada por Decreto de Alcaldía de fecha 18 de Julio 2013*

La presente publicación servirá de notificación a aquellos propietarios o titulares de derechos desconocidos o con domicilio desconocido y caso de no haberse podido practicar una vez intentada, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el art. 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En base a lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley 30/92, se publica únicamente una breve indicación del contenido de la resolución, que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento de Eivissa, Plaza de España, nº 1, 07800 Eivissa, Concejalía de Vivienda y Núcleo Histórico, donde los interesados o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer, en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las islas Baleares, para el conocimiento íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, en horario de 08,00 a 15,00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el mencionado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

RELACIÓN DE VIVIENDAS OBJETO DE LANZAMIENTO UA 27 Y UA 2 Y 3.

CENTRO CÍVICO (UA 2 Y 3)	
1	Cro. Vista Alegre 2 pb
2	Cr. Pedrera 7 pb i p1
3	Cr. Pedrera 9pb
4	Cro. Vista Alegre 4pb
5	Cr. Pedrera 5 bj
6	Cr. Vista Alegre 2 pb 1ª i p1
7	Cr. Vista Alegre 4 pb 1ª, p1

UA 27 ALT/RETIR	
1	Retiro 22 PB
2	Retiro 22 P1 I P2
3	Alta 37 BJ
4	Alta 35 BJ
5	Retiro 20 PB 1ª I P1
6	Alta 13 P1 1ª I PB
7	Alta 15 PB
8	Alta 15 A P1





UA 27 ALT/RETIR	
9	Retiro 4 BJ
10	Retiro 6 PB DCHA
11	Retiro 6 PB IZDA
12	Alta 17 BJ
13	Alta 17 1ºB
14	Alta 17 1ºA
15	Retiro 8 PB
15	Alta 19 Bj
16	Alta19 P1
17PB	Alta 21 PB
17P1	Alta 21 P1
17P2	Alta 21 P2
18	Retiro 10 BJ i Entres.
19PB	Retiro 12 PB
19P1	Retiro 12 P1
19P2	Retiro 12 P2
20	Retiro 14 PB
22	Alta 27 BJ
23	Alta 27 1ª
24	Alta 29 BJ
25	Retiro 18 PB
26	Retiro 18 ENTRES.
27	Retiro 18 1ª
28	Alta 31-33
29	Alta 25 PB i P1
30	Alta 23 PB, P1 i P2

RECURSOS. La anterior resolución pone fin a la vía administrativa, contra la cual se puede interponer recurso potestativo de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento o bien directamente recurso Contencioso - Administrativo ante el Juzgado Contencioso - Administrativo, en conformidad con los arts. 8, 13 y 14 y la Disposición Transitoria Primera, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contenciosa - Administrativa 29/98, de 13 de julio. El plazo por interponer el recurso potestativo de reposición será de un mes contado desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, en conformidad con el art. 117 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El plazo por interponer el recurso Contencioso - Administrativo será de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de acuerdo, en conformidad con el artículo 46 de la citada ley. Si lo deseáis podéis ejercitar cualquier otro recurso que estimáis pertinente al amparo del Título VII de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común 30/92 de 26 de noviembre.

Lo que se notifica a los efectos oportunos.

Eivissa 22 de Octubre de 2.013

EL SECRETARIO-ACCTAL

Joaquim Roca Mata.

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/147/842665>

